MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2226

MARTES 25 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA COMPRA AGIL QUE INDICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra del Encargado del Programa Odontológico con fecha 9 de julio, mediante la cual solicita la adquisición de insumos dentales para dar cumplimiento a **CONVENIO PRAPS DENTAL** del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N° 113 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-124-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de NOTEBOOK.

AUTORIZASE emitir orden de compra al décimo cuarto oferente, ya que los anteriores no cumplen con las características técnicas solicitadas.

EXPRO S.A RUT 99.574.460-0 $729.922 IVA INC.

IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999” OTROS” Centro de Costo “**CONVENIO ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL**”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Gq8ClHKW1UTLKkf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 172

LUNES 24 AGOSTO DE 2026

DEPARTAMENTO DE SALUD

SALUD MUNICIPAL – COMUNA DE REQUÍNOA
SOLICITUD DE COMPRA

FECHA	10	AGOSTO	2026

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTAMENTO / OFICINA:	CONVENIO PRAPS DENTAL

CANT.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DETALLE DEL PRODUCTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6	CAJA	AGUJAS CORTAS (TERUMO) CAJA (100 U.)	6.530	39.180
10	CAJA	MEPIVACAÍNA 2% CON EPINEFREINA 1/100.000, CARTUCHOS ESTÉRILES DE CRISTAL SILICONIZADO CAJA (50 U.)	23.900	239.000
10	CAJA	MEPIVACAINA 3% SIN VASOCONSTRICTOR, CARTUCHOS ESTÉRILES DE CRISTAL SILICONIZADO CAJA (50 U.)	28.920	289.200
2000	UNIDADES	VASOS DESECHABLES 120 ml	23	46.000
			VALOR NETO	$613.380
			IVA	$116.542
			TOTAL	$729.922

JUSTIFICACION	COMPRA ÁGIL

CUENTA PRESUPUESTARIA
CENTRO DE COSTO: CONVENIO PRAPS DENTAL

Firmado electrónicamente
RICARDO SALAS SOTO
ODONTOLOGOS

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

Firmado electrónicamente
GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DPTO. DE SALUD

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/X5dxwq2g8zTf6D1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

lorenaarismendio@saludrequinoa.cl

De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Enviado el: jueves, 9 de julio de 2026 10:47
Para: ricardosalass@saludrequinoa.cl
CC: 'Lorenaarismendio'; adquisiciones@saludrequinoa.cl; finanzas@saludrequinoa.cl
Asunto: RE: Pedido de PRAPS dentales

Buenos días Estimado, acuso recibo, se autoriza lo solicitado previa factibilidad presupuestaria se deriva a las Unidades de Finanzas y Adquisiciones para las gestiones correspondientes, con cargo a PRAPS dentales.

Saludos.

-----Mensaje original-----
De: ricardosalass@saludrequinoa.cl <ricardosalass@saludrequinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 8 de julio de 2026 9:59
Para: Jefedepartamento <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
CC: Lorenaarismendio <lorenaarismendio@saludrequinoa.cl>
Asunto: Pedido de PRAPS dentales

Estimados , esperando se encuentren bien , solicito a Uds. poder autorizar y gestionar pedidos de los distintos PRAPS dentales enviados por drive de pedidos odontológicos a la Unidad de adquisiciones.
Lo anterior para poder seguir ejecutando el convenio Programa de Estrategias de salud bucal

Esperando su aprobación

ATTE

Ricardo Salas S